



Plan de Gestión de
LAGUNAS DE ALCOBA Y HORCAJO DE LOS
MONTES, ES4220020
(Ciudad Real)

Ciudad Real



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha



Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Plan de gestión de
LAGUNAS DE ALCOBA Y HORCAJO DE LOS
MONTES, ES4220020
(Ciudad Real)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y
audiencia a los interesados en el proceso de
designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas	3
1.3.2. Descripción de la jornada de participación	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia.....	4
1.3.4. Temáticas abordadas.....	4
1.3.5. Aportaciones	4
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	5
1.3.7. Fotografías de la jornada.....	5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL	6
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	7
3. ANEXOS	9



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tableros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Agricultura de Ciudad Real se identificaron a las partes afectadas e interesadas. De tal forma, que se envió un escrito comunicando la jornada de participación a los Ayuntamientos y a los representantes y/o propietarios de las parcelas afectadas. También se convocaron a las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y del Guadalquivir.

1.3.2. Descripción de la jornada de participación

- Lugar, fecha y hora: Servicios Periféricos de Agricultura en Ciudad Real, 23 de enero de 2014, 10:00 horas, en el *Salón de actos del edificio de Servicios Múltiples de Ciudad Real*.
- Objetivos: Informar sobre la Red Natura 2000, y promover la elaboración de un plan de gestión conjunto entre las diferentes partes interesadas y/o afectadas.
- Recursos humanos
 - Coordinadora de los Servicios Periféricos de Agricultura en Ciudad Real.
 - Jefe de Servicio de Montes y Espacios Naturales de Ciudad Real.
 - Dos integrantes de la Asistencia Técnica de GEACAM, S.A. de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real.
- Recursos materiales
 - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC “Lagunas de Alcoba y Horcajo de los Montes” (Anexo 1)
 - Folleto (Anexo 2)
 - Presentación general de Red Natura 2000 y específica del plan de gestión (Anexo 3)
 - Encuestas (Anexo 4)
 - Hojas de firmas



1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: a los de los Ayuntamientos de los municipios, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a los propietarios de las parcelas.
- b. Asistentes: 1 personas en total (Representante del ayuntamiento de Horcajo de los Montes)
- c. Relación convocados/asistentes: 5 convocados/ 1 persona asistente.
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: la vía de comunicación elegida para la comunicación de la jornada.
- e. Duración de la jornada: 1 hora aproximadamente

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
 - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
 - Red Natura en Castilla – La Mancha
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
 - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC “Lagunas de Alcoba y Horcajo de los Montes”
 - Descripción general del espacio
 - Descripción de elementos clave
 - Descripción de los elementos valiosos
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión
 - Propuesta de Zonificación

1.3.5. Aportaciones

- a. Medidas: Propone realizar un vallado en ambas lagunas
- b. Información aportada por el asistente:
 - Presencia ocasional de la cigüeña negra en este espacio.
 - Ninguna presión ganadera en la laguna de Horcajo de los Montes, y escasa en la laguna de Alcoba.
 - Existencia de una antigua área recreativa en la laguna de Alcoba, que actualmente se encuentra en desuso.



1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada					x
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles					x
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada					x
El horario de la jornada ha sido apropiado					x
La duración de la jornada permite cumplir objetivos					x
El sistema de convocatoria ha sido adecuado					x
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales					x
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes					x
Han sido capaces de captar el interés del grupo					x
Han fomentado la participación de los asistentes					x
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos					x
La jornada ha satisfecho mis expectativas					x
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables					x

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

1.3.7. Fotografías de la jornada





1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 13/03/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE PIEDRABUENA
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES
AYUNTAMIENTO DE ALCOBA
ASAJA Castilla-La Mancha
UPA - Castilla-La Mancha
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
APROCA, Castilla-La Mancha
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Ciudad Real
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL
WWF-ADENA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
SEO-BirdLife
AHE (Asociación Herpetológica Española)
Instituto Botánico de Castilla-La Mancha
Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
Ecologistas en Acción Toledo
Ecologistas en Acción Ciudad Real

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de Lagunas de Alcoba y Horcajo de los Montes



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Lagunas de Alcoba y Horcajo de los Montes.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 50 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4220020>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 2 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

- En el apartado 6 del documento 2 titulado “Medidas y actuaciones”, modificar *“Instar al organismo de cuenca a realizar el deslinde del dominio público hidráulico”* por *“Promover de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la realización del deslinde del DPH y su recuperación”*.
- En el apartado correspondiente a Directrices Sectoriales del documento 2 se añade el epígrafe “Recursos Hídricos” con el siguiente contenido: “Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales y cursos fluviales que conforman el espacio Red Natura 2000 dentro del marco normativo definido por el Real Decreto 354/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Guadiana. Así mismo, se prestará la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico”.



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de
LAGUNAS DE ALCOBA y HORCAJO DE
LOS MONTES, ES4220020
(Ciudad Real)



Ciudad Real





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

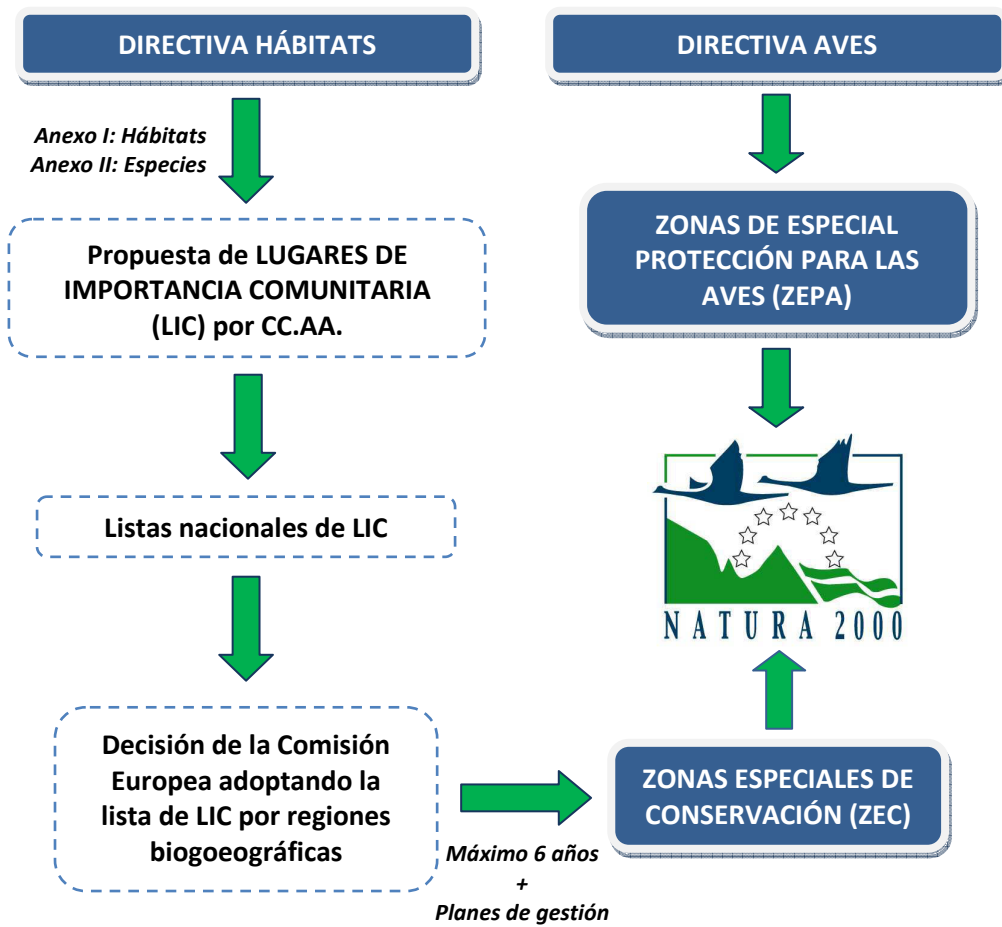


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

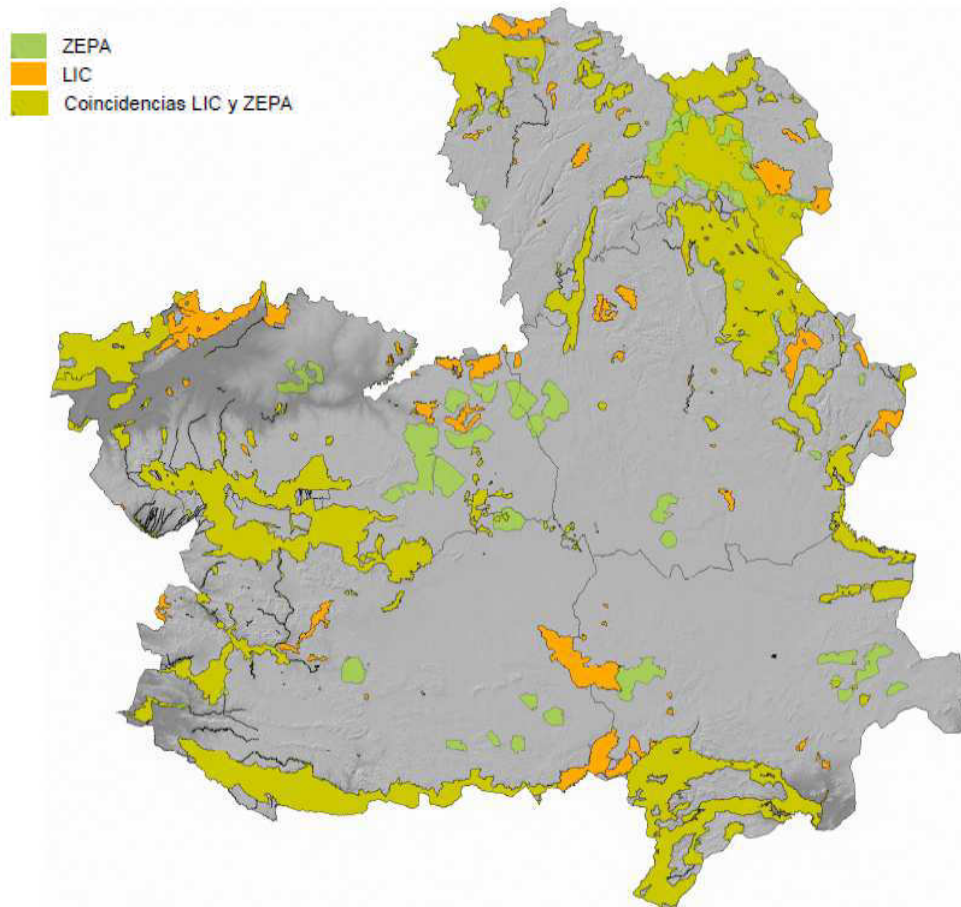


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que



motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.

La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

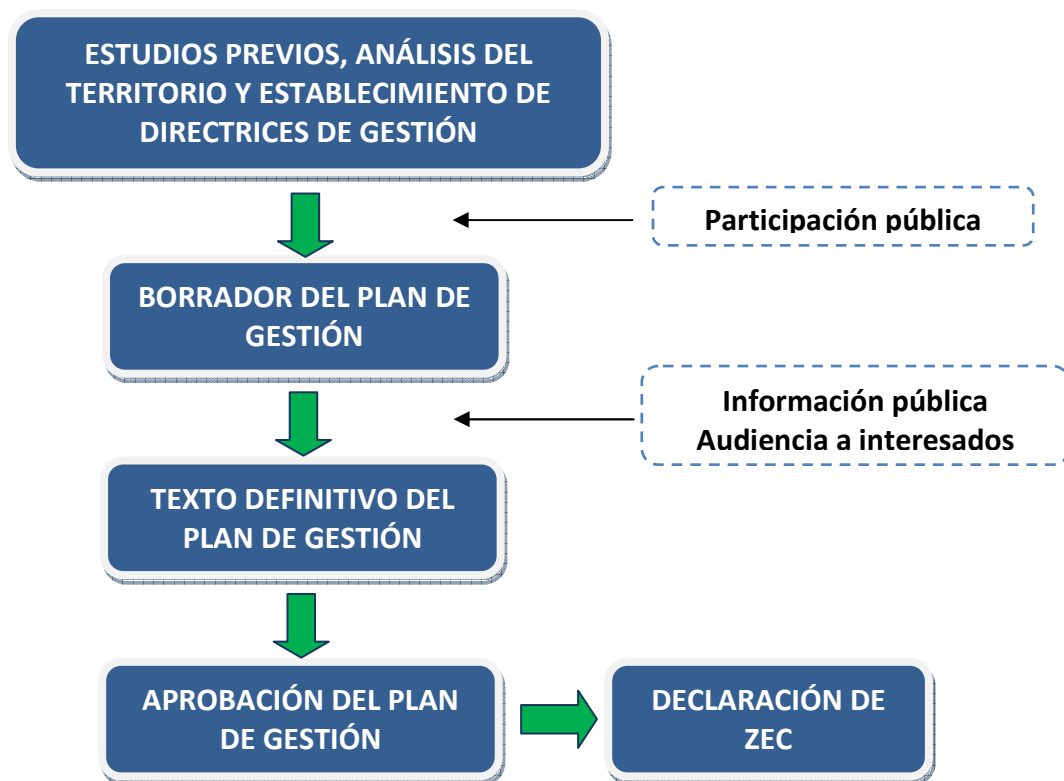


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA LIC "SIERRA DE PICÓN"

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

Se trata de dos pequeñas lagunas que se sitúan al noreste de la provincia de Ciudad Real, en la Comarca de los Montes de Toledo, un territorio poco transitado y con escasa población.

La laguna de la Raña se encuentra en el valle del río Estena, dentro del término municipal de Horcajo de los Montes, y ocupa una superficie aproximada de 9,64 ha. La segunda laguna es la laguna Grande, en el término municipal de Alcoba, cuyo vaso lagunar llega a ocupar una superficie de 6,10 ha.

Su importancia radica principalmente en la vegetación anfibia que puede llegar albergar, que depende en gran medida de las precipitaciones anuales que se produzcan, ya que se tratan de lagunas de carácter estacional.

Esta LIC, especialmente la Laguna Grande de Alcoba, tiene importancia para la avifauna, por ser refugio de invernada tanto de especies acuáticas, como de una pequeña población de grullas en paso migratorio. Destaca también por la presencia de fauna anfibia de interés, como el Sapillo pintojo y la ranita de San Antonio ambas especies incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats.

Estos pequeños humedales, que aún mantienen un aceptable grado de conservación, son enclaves que requieren protección ya que, además de ser muy sensibles a la degradación, favorecen la biodiversidad y funcionan como verdaderos oasis de vida.



Imagen 1. Vaso lagunar de la Laguna Grande de Alcoba



SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en Red Natura	% Red Natura por municipio
Alcoba	30.532,15	10,47	52,06
Horcajo de los Montes	20.896,20	9,64	47,94
SUPERFICIE TOTAL		20,11	

RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo	Superficie (%)	Tipo	Superficie (%)
Pública	94,68	Privada	5,32

USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Código	Descripción	%
N06	Cuerpos de agua continentales (lénticos, lóticos) aguas corrientes y estancadas	69,27
N10	Pastizales húmedos, Pastizales mesófilos	11,78
N18	Bosques esclerófilos	13,28
N21	Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (incluyendo huertos, arboledas, viñedos, dehesas)	5,67



DELIMITACIÓN DEL ESPACIO

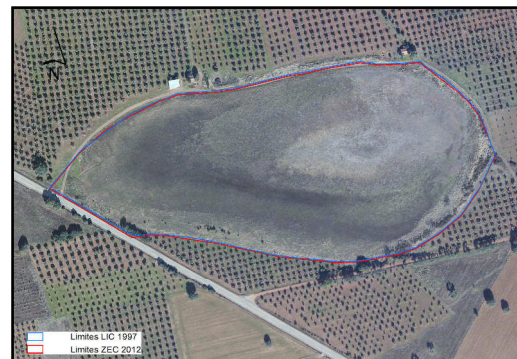
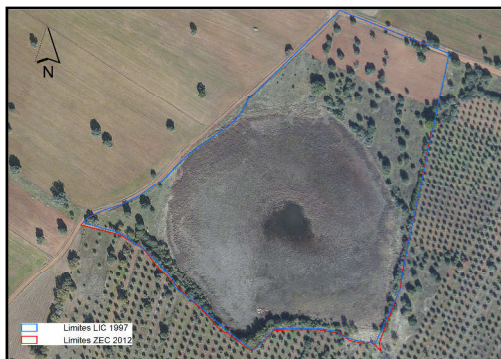
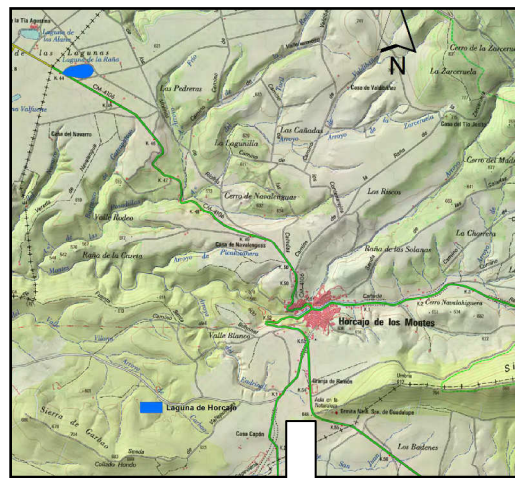
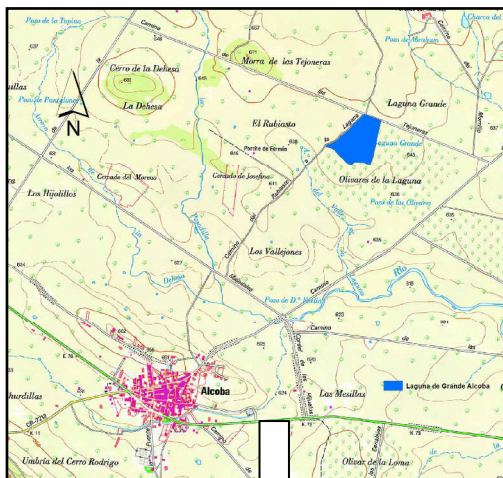
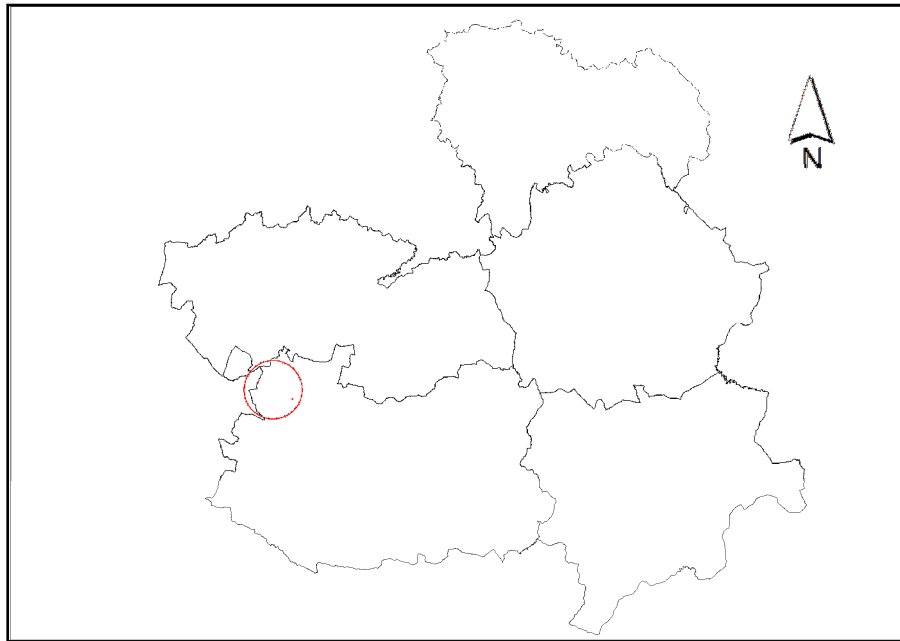


Fig. 5. Delimitación de la LIC “Lagunas de Alcoba y Horcajo de los Montes”



ELEMENTOS CLAVE

Se ha identificado como **Elementos Clave** para la gestión de este espacio Natura 2000 por tratarse de flora de gran interés para la conservación, la vegetación anfibia temporal que alberga el conjunto de las lagunas y que requiere una atención especial sobre la que se centrará la gestión:

- **ELEMENTO CLAVE:** *Lagunas y charcas temporales mediterráneas* (Vegetación anfibia)

Sin duda, lo más característico de este espacio es la vegetación anfibia temporal que puede llegar a albergar estas dos lagunas oligotróficas. Se localiza sobre zonas con encharcamientos prolongados y someros, inmediatamente después de que se retiré el agua, llegando a ocupar en algunas ocasiones casi la totalidad del vaso lagunar.

El tipo de vegetación anfibia más representativas en la ZEC, son los pastizales de *Isoetes*, que pueden llegar a cubrir casi la totalidad del vaso laguna en la Laguna de la Raña, llegando a constituir una de las praderas de *Isoetes* mejor conservadas en Castilla La Mancha.

FACTORES DE AMENAZA

- Contaminación de aguas superficiales y subterráneas (de origen puntual y difusa)
- Extracciones de agua y cambios del régimen natural
- Alteraciones en la morfología de las lagunas
- Pastoreo



PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

Los objetivos finales de gestión deben estar encaminados, en cualquier caso, a la conservación de hábitats y especies tal y como se establece en la Directiva Hábitats. Para esto se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo que respondan a esta obligación que, *a priori*, podrían resumirse como se indica en la siguiente tabla:

Objetivos	Líneas de Trabajo
Vegetación Anfibia: - Fomento de la regeneración natural - Mejora de la calidad de las aguas - Restitución del régimen hidrológico natural del medio lagunar.	- Eliminación de los drenajes, zanjales, y el cierre de pozos que se encuentran en el propio vaso lagunar. - Fomentar la agricultura tradicional y ecológica. - Prevención y limpieza de toda clase de vertidos - Adquisición de parcelas peri-lagunares de propiedad privada por parte de la administración pública con el fin de reducir la presión agrícola, ganadera y urbanística que se ejerce o se pueda ejercer sobre las lagunas. - Adquisición por parte de la Administración los derechos de aguas. - Instar al organismo de cuenca a realizar el deslinde del dominio público hidráulico. - Instalación o habilitación de abrevaderos u otras infraestructuras para el pastoreo en extensivo creando una red de puntos de agua alternativa a las charcas donde se localicen los hábitats a proteger. - Empleo de vallados ganaderos entorno a los vasos lagunares



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué debes participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “LAGUNAS DE ALCOBA Y HORCAJO DE LOS MONTES”

Fecha: 23 de enero de 2014

Hora:

Lugar: Salón de actos del edificio de Servicios Múltiples de Ciudad Real, cuya dirección es C/ Alarcos 21, 13071 Ciudad Real.

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

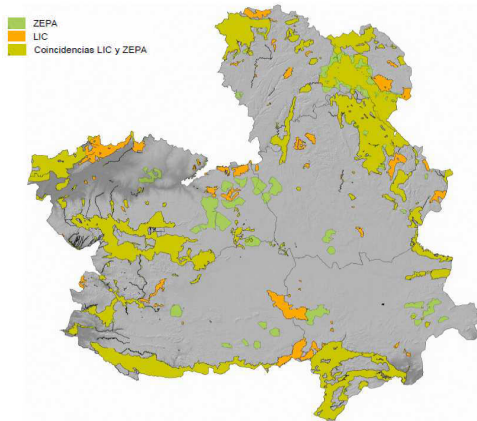
Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC Lagunas de Alcobá y Horcajo de los Montes





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN “LAGUNAS DE ALCOBA Y HORCAJO DE LOS MONTES”

Se trata de dos pequeñas lagunas que se sitúan al noreste de la provincia de Ciudad Real, en la Comarca de los Montes de Toledo, un territorio poco transitado y con escasa población.

La laguna de la Raña se encuentra en el término municipal de Horcajo de los Montes. La otra laguna, La laguna Grande, se localiza en el término municipal de Alcobá.

Municipio	Superficie (ha) en Red Natura	% Red Natura por municipio
Alcobá	10,47	52,06
Horcajo de los Montes	9,64	47,94
	20,11	

El carácter marcadamente estacional de las lagunas hace que la vegetación acuática e hidrófila florezca en un corto periodo de tiempo, al principio de la primavera, dependiendo en gran medida de las precipitaciones.

Sin duda, lo más característico de este espacio es la vegetación anfibia temporal que puede llegar a albergar. Se localiza sobre zonas con encharcamientos prolongados y someros, inmediatamente después de que se retiré el agua, llegando a ocupar en algunas ocasiones casi la totalidad del vaso lagunar.

Esta ZEC, especialmente la Laguna Grande de Alcobá, tiene importancia para la avifauna, por ser refugio de invernada tanto de especies acuáticas, como de una pequeña población de grullas en paso migratorio. Destaca también su importancia para los anfibios con la presencia del Sapillo pintojo y la ranita de San Antonio.

LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, cinegéticos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





Ciudad Real

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

*Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC
“LAGUNAS DE ALCOBA Y HORCAJO DE LOS MONTES”*

Ciudad Real, 23 de enero 2014



Union Europea
Fondo Europeo Agrario
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

La **RED NATURA 2000** se fundamenta en la aprobación de dos Directivas europeas:

DIRECTIVA AVES (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres)

OBJETIVO: *Conservación a largo plazo de todas las especies de aves silvestres de la UE a través de la protección de sus hábitats.*

ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)

DIRECTIVA HÁBITATS (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres)

OBJETIVO: *Contribuir a conservar la biodiversidad europea, mediante el establecimiento de una red ecológica y un régimen jurídico de protección del resto de especies silvestres y sus hábitats.*

**LUGARES DE IMPORTANCIA
COMUNITARIA (LIC)**

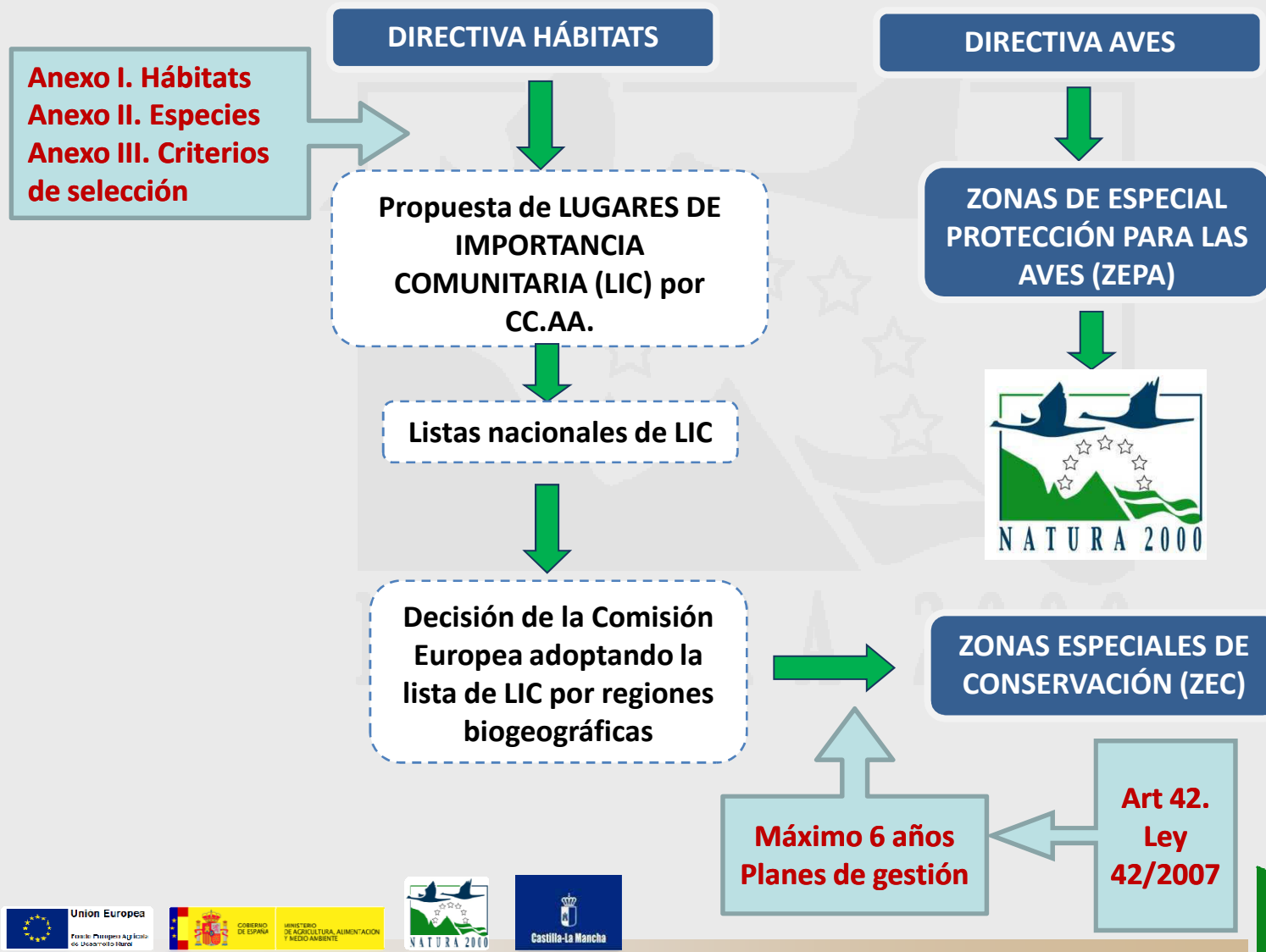
**ZONAS ESPECIALES DE
CONSERVACIÓN (ZEC)**





Ciudad Real

PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURA 2000





Ciudad Real

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN Y DECLARACIÓN DE ZEC

ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL TERRITORIO Y ESTABLECIMIENTO DE DIRECTRICES DE GESTIÓN



PARTICIPACIÓN PÚBLICA



BORRADOR 1 DEL PLAN DE GESTIÓN



INFORMACIÓN PÚBLICA
AUDIENCIA A INTERESADOS



TEXTO DEFINITIVO DEL PLAN DE GESTIÓN



APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN



DECLARACIÓN DE ZEC





Ciudad Real

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “LAGUNAS DE ALCOBA Y HORCAJO DE LOS MONTES” (CIUDAD REAL)





DESCRIPCION DEL ESPACIO NATURA 2000

Se trata de dos pequeñas lagunas que se sitúan al noreste de la provincia de Ciudad Real, en la Comarca de los Montes de Toledo.

La **Laguna de la Raña** (Horcajo de los Montes) y la **Laguna Grande** (Alcoba). Ambas con un marcado carácter estacional, que hace que la vegetación acuática e hidrófila florezca en un corto periodo de tiempo, al principio de la primavera, dependiendo en gran medida de las precipitaciones.

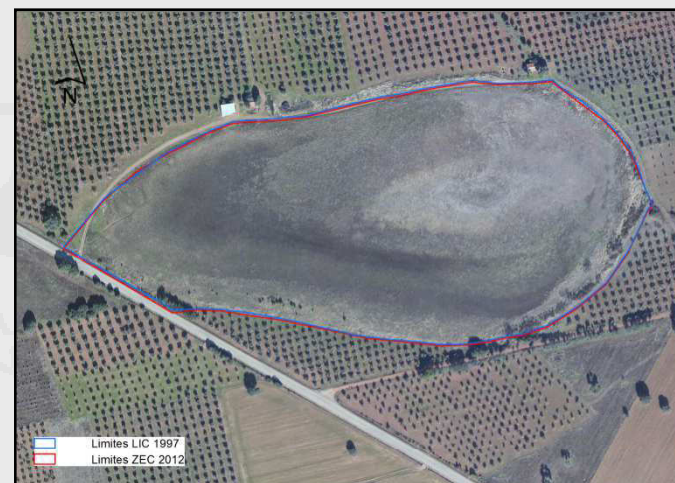
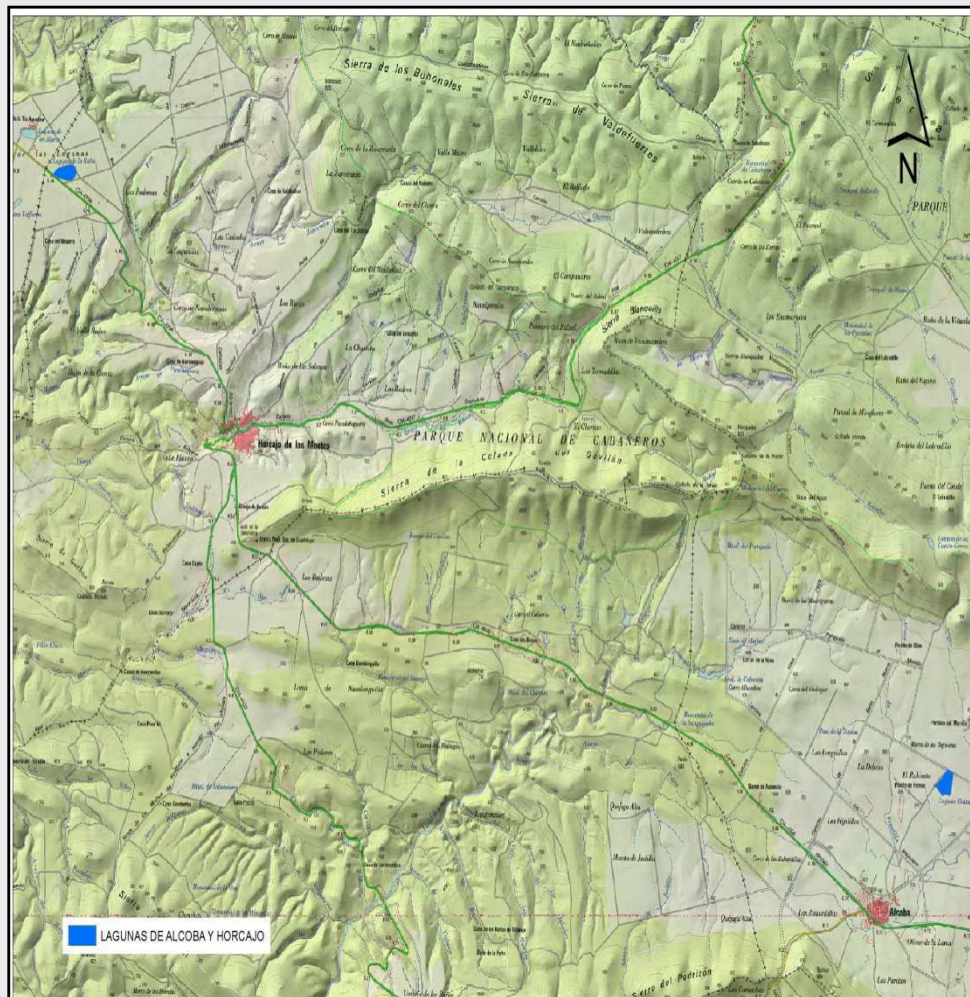
Estos pequeños humedales, que aún mantienen un aceptable grado de conservación, son enclaves que requieren protección ya que, además de ser muy sensibles a la degradación, favorecen la biodiversidad y funcionan como verdaderos oasis de vida.

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en la ZEC	% municipal en la ZEC
Alcoba	30.532,15	10,47	52,06
Horcajo de los Montes	20.896,20	9,64	47,94
TOTAL		20,11	





SITUACIÓN





¿PORQUE ES UN ESPACIO RED NATURA?

Elemento Clave: *Lagunas y charcas temporales mediterráneas. 3170* (Vegetación anfibia):

Se localiza sobre zonas con encharcamientos prolongados y someros, inmediatamente después de que se retiró el agua, llegando a ocupar en algunas ocasiones casi la totalidad del vaso lagunar.

Estas comunidades no pueden delimitarse con facilidad, pues se mezclan en el espacio y se suceden en el tiempo, con la vegetación helofítica y con la vegetación acuática. Además de esto, la vegetación terrestre y lagunar pueden entremezclarse si los años son muy secos o lluviosos, por lo que es corriente observar especies terrestres en el vaso lagunar, y especies anfibias o helófitas, en zonas que no se inundan habitualmente.



Baldellia ranunculoides



Eryngium corniculatum





OTROS VALORES NATURALES

Además, este espacio contiene otros valores naturales de relevancia (**Elementos Valiosos**):

- **Aves:** Refugio de invernada tanto de especies acuáticas, como de una pequeña población de grullas en paso migratorio.
- **Anfibios:** Donde podemos destacar la presencia del Sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*) y la Ranita de San Antonio (*Hyla arborea*) incluidos en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE



Grulla (*Grus grus*)



Ranita de San Antonio





PRESIONES Y AMENAZAS

Las principales amenazas que actúan o podrían hacerlo sobre los recursos naturales identificados en el LIC se pueden resumir en:

- Contaminación de aguas superficiales y subterráneas (de origen puntual y difusa)
- Extracciones de agua y cambios del régimen natural
- Alteraciones en la morfología de las lagunas
- Pastoreo





PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACION

Se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo para conservar el estado de conservación favorable de del elemento clave “*Lagunas y charcas temporales mediterráneas*” (Vegetación anfibia)

Objetivos Operativo	Actuaciones
Fomento de la regeneración natural	Prevención y limpieza de toda clase de vertidos (basuras, restos de origen agrícola)
	Adquisición de parcelas peri-lagunares por parte de la administración pública
Restitución del régimen hidrológico natural del medio lagunar	Empleo de vallados ganaderos entorno a los vasos lagunares
	Eliminación de zanjás, drenajes, etc...restableciendo el régimen hidrológico natural del medio lagunar
	Adquisición de derechos de agua
Mejora de la calidad de las aguas	Realizar el deslinde del DPH.
	Fomentar la agricultura tradicional y ecológica
	Instalación o habilitación de abrevaderos fuera de la ZEC, para el pastoreo extensivo





OTRAS MEDIDAS DE ACTUACION

Medidas de actuación que van encaminadas, bien a fomentar la investigación de aquellos aspectos insuficientemente conocidos y/o de interés para su gestión, o bien a realizar un seguimiento de aquellos aspectos relevantes para determinar la dinámica evolutiva de los mismo.

ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES DE INVESTIGACION
• Muestreo periódico de los hábitats de interés comunitario • Censos anuales de las aves presentes, haciendo un mayor hincapié en el paso migratorio de la grulla (<i>Grus grus</i>).	• Realización de estudios hidrológicos para conocer con detalle la situación de los acuíferos locales y el funcionamiento hídrico de las lagunas. • Realización de análisis químicos de las aguas y sedimentos lagunares con el fin de reconocer el tipo y grado de contaminación que padecen • Realización de estudios sobre las poblaciones de hidrófitos





MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

- ✓ Hasta el momento, **no hay una financiación directa** y única desde Europa para las ZEC.
- ✓ Pero **existen diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).
- ✓ Existen **otros fondos** que **se activarán cuando se aprueben los planes de gestión** de la Red Natura 2000.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



PROGRAMA DE
DESARROLLO RURAL
CLM 2007-2013

**PRIMAS Y PRIORIDAD
DE AYUDAS PARA RED
NATURA 2000**

**Ayudas por dificultades en zonas de
montaña** o en zonas distintas de alta
montaña

Ayudas agroambientales

**Ayudas para inversiones no
productivas**

Servicios de asesoramiento para la
gestión forestal sostenible y para las
explotaciones agrarias





NUEVA PROGRAMACIÓN FEADER 2014-2020

✓ Ayudas para la elaboración y actualización de **planes de desarrollo de los municipios de las zonas rurales y sus servicios básicos**, y de **protección y gestión de la Red Natura 2000** y otras zonas de gran valor natural *

✓ **Ayudas al amparo de Natura 2000** para compensar a los beneficiarios por los costes y las rentas no recibidas derivados de las dificultades que supone en las zonas en cuestión la aplicación de las Directivas Aves y Hábitat *

* Según Reglamento FEADER (1305/2013) y Reglamento LIFE (1293/2013) publicados el 20 de diciembre de 2013 en el DOUE.

✓ **“Ayudas a la implantación de medidas preventivas de lucha contra incendios”** en el marco del PDR 2007-2013 de Castilla-La Mancha, convocatoria para el 2014. (Orden de 26/12/2013, de la Consejería de Agricultura).

✓ **“Ayudas para la elaboración de revisiones de instrumentos de Gestión Forestal Sostenible y para la ejecución de tratamientos selvícolas”** en el marco del PDR 2007-2013 de Castilla-La Mancha, convocatoria para el 2014. (Orden de 26/12/2013, de la Consejería de Agricultura).

✓ **“Ayudas para potenciar el aprovechamiento sostenible de los cotos privados de caza y el turismo cinegético”** en el marco del PDR 2007-2013 de Castilla-La Mancha, convocatoria para el 2014. (Orden de 26/12/2013, de la Consejería de Agricultura).





ZONIFICACIÓN

Se pretende organizar el territorio en función del valor de los diversos recursos naturales, asegurando la compatibilidad entre usos y conservación de dichos recursos, considerando las siguientes 3 categorías :

- *Zona de Conservación y Uso Tradicional*
- *Zona de Uso Compatible*
- *Zona de Uso Especial*

Tipo de Zona
Zona de Conservación y Uso Tradicional: En este tipo de zona se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.
Zona de Uso Compatible: Además de los anteriores, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.
Zona de Uso Especial : Incluye las zonas con valores no especialmente relevantes en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas





RESUMEN ZONIFICACIÓN

Tipo de zona	Sup. (ha)	Cob. (%)
ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL (ZONA A) Son aquellas zonas que contienen hábitats propios de zonas húmedas como son: • Vegetación sumergida (HIC 3140 y HIC 3150) • Vegetación anfibia (HIC 3170*) • Vegetación perilagunar (HIC 6420 y 6220*)	16,23	80,71
ZONA DE USO COMPATIBLE (ZONA B) El resto de aéreas que aun conteniendo hábitats que se encuentran recogidos en la Directiva de la UE, no son propios de humedales • Zona Cultivada: Dehesa (HIC 6310) • Zona arbolada de encinar y arbustiva (9340 y 5330)	3,88	19,29





Ciudad Real

¿ALGUNA SUGERENCIA?

- Detecta alguna perturbación sobre este LIC que no hayamos tenido en cuenta

- ¿Qué actuaciones se podrían llevar a cabo en este espacio?

Puede enviar sus aportaciones o comentarios a la dirección de correo electrónico:
rednaturaclm@jccm.es

ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS





Ciudad Real



¡¡ MUCHAS GRACIAS !!

NATURA 2000





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

☐ Hombre☐ Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

☐ Profesión liberal / Autónomo☐ Desempleado☐ Asalariado☐ Estudiante☐ Directivo☐ Jubilado☐ Funcionario☐ Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

☐ Administración pública☐ Investigación / Universidad☐ Agricultura, sector forestal, cinegético☐ ONG ambiental☐ Turismo☐ Consultoría☐ Desarrollo rural☐ Educación☐ Energía / Industria☐ Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

☐ Estudios primarios☐ Universitarios☐ Estudios secundarios☐ Sin estudios reglados☐ Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

☐ Internet☐ Amigos / Familiares☐ He sido convocado expresamente por la administración☐ Asociación / Organización a la que pertenezco☐ Tablones de anuncio☐ Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| ☐ Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | ☐ Me interesa conocer qué propone la administración |
| ☐ Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | ☐ Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| ☐ Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | ☐ Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- ☐ Mucho / Bastante
- ☐ Algo / Poco
- ☐ Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| ☐ Internet | ☐ ONG |
| ☐ Administración pública | ☐ Medios de comunicación |
| ☐ Jornadas / Charlas | ☐ Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| ☐ Positivas | ☐ Ambas |
| ☐ Negativas | ☐ Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.